DECRETO No. 0732

(17 DIC. 2024)

"Por medio del cual se habilitan días durante el mes de diciembre de 2024 en la Gobernación del Tolima"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 209 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 15 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 inciso segundo consagra que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la ley 2200 de 2022 en su artículo 119 numeral 15 establece que los gobernadores deben velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración.

Que mediante el Decreto No. 0669 del (14) de noviembre de 2024, la Gobernadora del Departamento del Tolima concedió permiso laboral remunerado y estableció jornada laboral para los servidores públicos con ocasión a la temporada decembrina.

Que, atendiendo la solicitud elevada por la Dirección de Contratación, se hace necesario para efectos de términos contractuales, habilitar los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2024.

Que por ser procedente lo solicitado a fin de propender por una eficiente gestión administrativa, se hace necesario habilitar los días indicados.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE como hábiles los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2024, exclusivamente para efectos de términos contractuales en la Gobernación del Tolima.

DECRETO No. 0732

(17 DIC. 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados a través de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano - Dirección de Talento Humano, la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los 17 DIC. 2024

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora

Aprobó: Departamento de Asuntos Jurídicos
Revisó: Mauricio Hernández – Director de Talento Humano
Nidia Yurany Prieto Arango – Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Proyectó: Ibeth Uribe García – Contratista

Outlook

SOLICITUD HABILITACIÓN DIAS

Desde Dirección De Contratación <direccioncontratacion@tolima.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 9:07 AM
Para SECRETARIA ADMINISTRATIVA <administrativa@tolima.gov.co>; dirección Talento Humano Tolima <direccion.talentohumano@tolima.gov.co>
CC Nidia Yurani Prieto Arango <nyprieto@tolima.gov.co>

Ibagué, 17 de diciembre de 2024

Respetados
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Gobernación del Tolima
E.S.D

En el marco de los procesos contractuales que se adelantan desde la Dirección de Contratación, especialmente bajo los recursos que provienen del nivel nacional y SGR, comedidamente nos permitimos solicitar la habilitación de los días sábado 21, martes 24, sábado 28 y martes 31 de diciembre de 2024 para efectos de términos contractuales.

Lo anterior en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia y, a su vez, continuar llevando a cabo las metas y actividades propuestas en el Plan de Desarrollo.

Atentamente,

DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Dirección De Contratación

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.